



Rad. 2021-0005-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo el apoderado de la parte actora solicita se libre nuevamente Despacho Comisorio. Queda para proveer. Buga Valle, abril 15 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

EJECUTIVO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00005-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

HOY CESIONARIO: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.

DEMANDADO: RAUL EDUARDO LEON IBARRA

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0868

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, veintinueve (29) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado de la parte actora, allega memorial solicitando se libre nuevamente el Despacho comisorio, para proceder al secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias, 373-42434 y 373-74566 de propiedad del aquí demandado.

Por lo tanto, el juzgado.

RESUELVE:

RELEVAR a la secuestre HILDA MARIA DURAN, por no encontrarse actualmente en el listado de auxiliares de la justicia, se procede a **NOMBRAR** en su lugar, al señor **DAVID ALEJANDRO OREJUELA RODRÍGUEZ**, como secuestre en este asunto, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Juzgado, correo electrónico davidorejuela25@hotmail.com, celular No. 3163467227, librar despacho comisorio con los insertos necesarios, (auto interlocutorio No.1422 de fecha 12 de julio de 2022, y certificados de tradición de los inmuebles a secuestrar).

NOTIFÍQUESE

Elaboro. ALBA.MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 30 DE ABRIL DE 2024, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 050.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca25a18b6c22a60c52c44d5acd6428e1052800a2b533b2a6e87376b4da44c23**

Documento generado en 29/04/2024 08:09:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>